PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, procede a efectuar estudio previo simplificado para contratar la adquisición de bienes y/o servicios requeridos.

IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	27 de mayo de 2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Olga Teresa Rojas Cadena – Líder Bienestar al aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO:	Juan Manuel Castillo Calderon – Subdirector de Centro
OBJETO:	Contratar los servicios de logística para apoyar la realización de las actividades programadas por el área de Bienestar para los aprendices del CIDM – vigencia 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. Que de conformidad con lo previsto en la Resolución 2203 de 2019, Bienestar al aprendiz del centro, ha dispuesto un conjunto de actividades bajo el Propósito del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz que corresponde a: Ofrecer a los aprendices matriculados en: Formación Laboral (Operarios, Auxiliar, Técnico laboral, Profundización técnica) y formación tecnológica (tecnólogos y especialización tecnológica); oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo. Que con el fin de propiciar la realización de este tipo de actividades de índole actitudinal y comunicativo, propiciando escenarios de integración que favorezcan el reconocimiento de las diversas tendencias académicas, culturales y estéticas; de comunicación, convivencia y participación, reforzando la identidad y pertenencia con la Entidad, se hace necesario entonces contratar la prestación de los servicios de logística para llevar a cabo las conferencias y actividades que propendan por el desarrollo a la cultura, el deporte, la salud y las cualidades blandas programadas por el área de Bienestar al aprendiz, con una persona natural o jurídica, que cuente con la experiencia e idoneidad , para garantizar los bienes contratados y de esta forma satisfacer la necesidad de la Entidad. En la actualidad, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, no cuenta ni con personal de planta ni contratista que pueda prestar este tipo de servicios, situación que hace necesario contratarlo a través de una persona natural o jurídica, que cuente con la capacidad y experiencia idóneos para garantizar que el servicio y de esta forma satisfacer la necesidad de la Entidad.
Análisis de conveniencia	La presente solicitud de la necesidad es conveniente y no transgrede las disposiciones contenidas en el Decreto 371 de 2021, por cuanto además de cumplir con la misionalidad de la Entidad hace parte del cumplimiento de las actividades de Bienestar al Aprendiz, que fueron elaborados según el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz en el Centro de Formación y las cuales se encuentran alineadas con la Resolución 2203 de 2019 por medio de la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se deroga la Resolución 1228 de 2018. Las conferencias solicitados y los implementos utilizados en ella, apuntan al desarrollo de los objetivos estratégicos y operativos del mencionado plan y buscan el fortalecimiento de la estrategia institucional para contribuir al desempeño exitoso de los aprendices en el proceso formativo. Es de aclarar que, en aras de dar cumplimiento al plan de acción, las actividades se programan de manera virtual. Las actividades como conferencias, tallares y presentaciones artísticas, apuntan al cumplimiento del objetivo estratégico 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Las actividades como destacar al mejor aprendiz, talleres para lideres voceros y representantes, apuntan al objetivo estratégico 2: Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos. Así las cosas y entendiendo que la presente necesidad evoca la función que le corresponde al Centro de llevar a cabo planes y programas que promuevan la gestión de la calidad en los procesos y entendiendo las condiciones actuales que impiden llegar a nuestros aprendices de forma presencial, es necesario, acoplarnos a la realidad actual y programar actividades de tipo virtual que se enfoquen a llegar a nuestros aprendices y a cumplir con los objetivos operativos que propendan por incentivar su proceso formativo.

2. El objeto se encuentra identificado en la fila 1866 de la actualización No. 8 del Plan Anual de Adquisiciones publicado por el SENA.



3. El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	81	14	16	01	Logística
2	Servicios	80	11	16	23	Servicios Temporales de compras y logística

4. OBJETO

Contratar los servicios de logística para apoyar la realización de las actividades programadas por el área de Bienestar para los aprendices del CIDM – vigencia 2021

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS					
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN ESPECIFICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ACTIVIDADES QUE SE ATIENDEN CON ESTE SERVICIO**
1	**Conferencia especializada, para profundización en la integralidad de la formación.**	Conferencia de un profesional en medicina o enfermero profesional o trabajador social o psicólogo con postgrado, relacionado a temas de salud sexual y reproductiva con experiencia profesional mínima de 1 año relacionado en el tema a impartir contada a partir de la obtención del título de pregrado, que ofrezca una conferencia participativa en pro de la **prevención del embarazo no planificado y los métodos de planificación familiar,** dicha conferencia se efectuará por 2 horas de duración. Esta actividad se ejecutará en modo virtual o canal remoto online, en cumplimiento a las normas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio de Covid-19. El proveedor deberá contar con plataforma para efectuar las presentaciones. La entidad, podrá solicitar la ejecución de la actividad de manera presencial (sin sobrecosto alguno) en el Centro de formación de Floridablanca Santander, siempre que las disposiciones del Ministerios de Salud, las autoridades de salud departamentales y municipales y el SENA permitan que se pueda ejecutar la actividad aquí señalada.	UN	4	Prevención del embarazo no planificado- Prevención de la enfermedad y cuidado de la salud.
2	**Conferencia especializada, para profundización en la integralidad de la formación.**	Conferencia de un profesional en medicina o enfermero profesional o trabajador social o psicólogo con postgrado, relacionado a temas de salud sexual y reproductiva con experiencia profesional mínima de 1 año relacionado en el tema a impartir contada a partir de la obtención del título de pregrado, que ofrezca una conferencia participativa en **pro del respeto al género, al cuerpo, evitar la violencia de física, comprender el funcionamiento del cuerpo desde el punto de vista sexual y promover la salud sexual, previniendo las ETS;** dicha conferencia se efectuará por 2 horas de duración. Esta actividad se ejecutará en modo virtual o canal remoto online, en cumplimiento a las normas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio de Covid-19. El proveedor deberá contar con plataforma para efectuar las presentaciones. La entidad, podrá solicitar la ejecución de la actividad de manera presencial (sin sobrecosto alguno) en el Centro de formación de Floridablanca Santander, siempre que las disposiciones del Ministerios de Salud, las autoridades de salud departamentales y municipales y el SENA permitan que se pueda ejecutar la actividad aquí señalada.	UN	4	Promover el respeto al género, Promover la salud sexual y el comportamiento respetuoso hacia sí mismo y hacia la pareja. Prevención de la enfermedad y cuidado de la salud.
3	**Conferencia especializada, para profundización de en la integralidad de la formación.**	Conferencia de profesional del área psicosocial, ciencias humanas o de salud, con postgrado y experiencia laboral mínima de 1 año en **prevención u orientación en el consumo de sustancias psicoactivas**; dicha conferencia se efectuará por 2 horas de duración. Esta actividad se ejecutará en modo virtual o canal remoto online, en cumplimiento a las normas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio de Covid-19. El proveedor deberá contar con plataforma para efectuar las presentaciones. La entidad, podrá solicitar la ejecución de la actividad de manera presencial (sin sobrecosto alguno) en el Centro de formación de Floridablanca Santander, siempre que las disposiciones del Ministerios de Salud, las autoridades de salud departamentales y municipales y el SENA permitan que se pueda ejecutar la actividad aquí señalada.	UN	4	Prevenir el consumo de SPA, evitar el avance en sustancias de mayor complejidad o el alcance al grupo familiar o social a su alrededor. Prevención de la enfermedad y cuidado de la salud.

4	**Talleres especializados, para profundización en la integralidad de la formación.**	Talleres con un profesional psicólogo o trabajador social o comunicador social, con postgrado relacionado en temas de gestión humana o política social con experiencia mínima de un año a partir de la consecución del título profesional en temas **de habilidades blandas: liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, tomas de decisiones, resiliencia e inteligencia emocional con fin de fortalecer las habilidades de relacionamiento de los aprendices**. Cada taller tendrá una intensidad de 1.5 a 2 horas. Esta actividad se ejecutará en modo virtual o canal remoto online, en cumplimiento a las normas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio de Covid-19. El proveedor deberá contar con plataforma para efectuar las presentaciones. La entidad, podrá solicitar la ejecución de la actividad de manera presencial (sin sobrecosto alguno) en el Centro de formación de Floridablanca Santander, siempre que las disposiciones del Ministerios de Salud, las autoridades de salud departamentales y municipales y el SENA permitan que se pueda ejecutar la actividad aquí señalada.	UN	12	Fortalecimiento de Habilidades Blandas o psicoemocionales como parte de la formación profesional integral y construcción de comunidad SENA.
5	**Presentación cultural recreativa en el marco de resaltar fechas institucionales y el espiritu de formación integral**	Presentación cultural de un Show de talentos que puede ser de Comediante, cuentero, show de magia interactivo de talla local. La presentación se realizará en una jornada de 1.5 a 2 horas y que durante su presentación haga referencia a valores de la comunidad SENA. Esta actividad se ejecutará en escenario virtual o canal remoto online, en cumplimiento a las normas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio de Covid-19. El proveedor deberá contar con plataforma para efectuar las presentaciones. La entidad, podrá solicitar la ejecución de la actividad de manera presencial (sin sobrecosto alguno) en el Centro de formación de Floridablanca Santander, siempre que las disposiciones del Ministerios de Salud, las autoridades de salud departamentales y municipales y el SENA permitan que se pueda ejecutar la actividad aquí señalada.	UN	1	Construcción comunidad SENA y promoción de la salud mental
6	**Taller de artístico especializado, para diversificar las posibilidades atractivas al buen uso del tiempo libre**	Taller virtual para adultos, de dibujo en carboncillo, a través de experto que ofrezca dicho taller con intensidad de 10 horas distribuidas en 5 sesiones de dos horas, fechas acordadas con la Líder Profesional de Bienestar al aprendiz. Para garantizar el desarrollo de la actividad contratada y que se cumpla con lo dispuesto en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz, el SENA entregará a los aprendices participantes los elementos mediante los cuales desarrollaran el taller artístico, por lo que el proveedor, deberá entregar en la fecha establecida por el supervisor un kit de apoyo por aprendiz el cual comprenderá: 4 lápices de texturas diferentes, borrador de nata, tabla plástica con gancho de prensa, tamaño oficio y paquete de 10 planchas blancas tamaño oficio, Para el presente taller solo se habilitará un total de 15 Cupos.	UN	1	Promoción de la salud mental y uso adecuado del tiempo libre
7	**Taller de artístico especializado, para diversificar las posibilidades atractivas al buen uso del tiempo libre**	Taller virtual para adultos, de tejido artesanal de manillas, (macramé) con hilos, a través de experto que ofrezca dicho taller con intensidad de 6 horas distribuidas, según de acuerde con la Líder Profesional de Bienestar al aprendiz. El proveedor deberá entregar un kit de apoyo que comprenderá: hilos de tejer a mano, constituido por 12 mts de hilo en 4 colores diferentes (5 mts de cada color para un total de 20 mts) y una tabla plástica tamaño oficio, con gancho de presión, para sostener el tejido; cupo de 15 aprendices y la apertura para el acompañamiento por parte de profesionales de Bienestar al aprendiz. Esta actividad se ejecutará en modo virtual o canal remoto online, en cumplimiento a las normas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio de Covid-19. El proveedor deberá contar con plataforma para efectuar las presentaciones. La entidad, podrá solicitar la ejecución de la actividad de manera presencial (sin sobrecosto alguno) en el Centro de formación de Floridablanca Santander, siempre que las disposiciones del Ministerios de Salud, las autoridades de salud departamentales y municipales y el SENA permitan que se pueda ejecutar la actividad aquí señalada.	UN	1	Promoción de la salud mental y uso adecuado del tiempo libre
8	**Taller de artístico especializado para población oyente y no oyente**	Taller virtual de 1.5 horas de pausa activa rítmica para población oyente y no oyente, con el uso de juegos de palitos de madera tipo claves musicales de madera (30 pares), en madera lisa, lacada y resistente, como Implementos para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, que siembren el gusto por la actividad artística grupal. Elementos reutilizables no inventariables. Finalizado el taller (las memorias del taller) quedarán a disponibilidad de los profesionales de Bienestar al aprendiz, para que se pueda desarrollar sobre este concepto, nuevas actividades grupales. Taller con un cupo de 30 aprendices y la apertura para el acompañamiento por parte de profesionales de Bienestar al aprendiz, que se ofrecerá en jornada diurna estimada por el profesional de Bienestar al aprendiz de lunes a sábado. Esta	UN	2	Promoción de la salud mental y uso adecuado del tiempo libre

		actividad se ejecutará en modo virtual o canal remoto online, en cumplimiento a las normas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio de Covid-19. El proveedor deberá contar con plataforma para efectuar las presentaciones. La entidad, podrá solicitar la ejecución de la actividad de manera presencial (sin sobrecosto alguno) en el Centro de formación de Floridablanca Santander, siempre que las disposiciones del Ministerios de Salud, las autoridades de salud departamentales y municipales y el SENA permitan que se pueda ejecutar la actividad aquí señalada.			
9	**Taller de artístico especializado, para diversificar las posibilidades atractivas al buen uso del tiempo libre**	Taller virtual de Yoga y/ técnicas de meditación, como método de relajación, control físico y emocional, con una duración de 8 horas distribuidas en 4 sesiones de 2 horas cada una. El experto deberá entregar, en la última sesión a cada aprendiz, folleto digital con memorias de la capacitación y orientación de los ejercicios para practicas posteriores, en casa.	UN	2	Promoción de la salud mental y uso adecuado del tiempo libre
10	**Jornada recreativa de actividad física especializada**	Jornada de Capoeira: Servicio de experto en capoeira para que realice en cada jornada una sesión de una hora con los aprendices del Centro de Formación, la cual contribuya al funcionamiento físico motor y autocontrol.	UN	2	Promover un espacio de sano esparcimiento y fortalecimiento de habilidades físicas en los aprendices.
11	**Jornada cultural y de reconocimiento de la Comunidad SENA, en torno al aprendiz, para el cierre de año**	Presentación de un stand comedy con temas de Visión positiva del abordaje de la vida y en el marco del cierre de año, con intermedios para reflexión espiritual navideña a cargo de profesionales de Bienestar al aprendiz, presentación musical a cargo del área de arte de Bienestar al aprendiz de centro de formación y reconocimiento social a desempeño de líderes voceros, mediante diploma simbólico *(diploma virtual enviado al correo de cada aprendiz)*. Esta actividad se ejecutará en modo virtual o canal remoto online, en cumplimiento a las normas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio de Covid-19. El proveedor deberá contar con plataforma para efectuar las presentaciones. La entidad, podrá solicitar la ejecución de la actividad de manera presencial (sin sobrecosto alguno) en el Centro de formación de Floridablanca Santander, siempre que las disposiciones del Ministerios de Salud, las autoridades de salud departamentales y municipales y el SENA permitan que se pueda ejecutar la actividad aquí señalada.	UN	1	Promover un espacio de sano esparcimiento, proyección positiva y reconocimiento social
12	**Apoyo a la gestión cultural y artística mediante el suministro de Insumos ASC - Animación sociocultural**	Apoyo a la gestión cultural y artística mediante el suministro de Insumos ASC - Animación sociocultural; haciendo apertura de la entrega para uso de dicho material pedagógico, con conferencia sobre la animación sociocultural como estrategia de apoyo en la formación profesional integral y la oportunidad de construcción de valores; actividad en respuesta al lineamiento de estructurar acciones bajo el enfoque metodológico de la animación sociocultural que recomienda que se propenda por contar con los siguientes elementos para adelantar las acciones o campañas establecidas: Uniformes de animación sociocultural: 15 Overoles fluorescentes con logo SENA para los equipos de animación sociocultural. En tallas variadas acordadas con el supervisor del contrato. 1 bandera de Colombia 2 x 3 mts, en tela resistente a cambios climáticos. 15 mascaras neutras o máscara de la calma y el silencio, 5 mascaras humanas de sonrisa y 3 mascaras humanas de tristeza. 4 Kit de maquillaje artístico para damas y caballeros. 15 cubos en madera liviana, inmunizada, color madera de 70 x 70 cm (cubos sin relleno). 2 rollos de Cinta amarilla de señalización 500 mts.	UN	1	Organizar y desarrollar proyecto de animación sociocultural que estableció dirección general, como estrategia de formación humana para los aprendices.

13	**Apoyo a las presentaciones artísticas de los aprendices.**	Apoyo a la presentación artística de aprendices con el suministro de Vestuario para 2 hombres y para 2 Damas en Danza moderna, (cada suministro constituido por camisa y pantalón tipo vestido de calle, según género) y de Vestuario para 2 hombres y 2 Damas en Danza típica, (según especificaciones generales de trajes para cumbia, pasillo o similares de nuestro país) de acuerdo a las características personales de talla de los aprendices, que serán suministradas por el supervisor del contrato, con 20 días calendario de anterioridad.	UN	4	Brindar a los aprendices que nos representaran en el festival cultural regional los insumos necesarios para sus presentaciones.

Nota 1: El proveedor del servicio deberá presentar al supervisor del contrato (mínimo 10 días antes de la fecha definida por la Líder de Bienestar al aprendiz para ejecutar cada actividad) la hoja de vida de las personas que efectuaran las conferencias, talleres y/o actividades relacionadas en la ficha técnica de proceso, con el objetivo de obtener el visto bueno y garantizar la pertinencia temática y la experiencia para el abordaje del tema.

Nota 2: Las conferencias y/o talleres, para profundización en la integralidad de la formación, descritos en los ítems 1,2,3,4,6,7,8,9 y 12 del cuadro de las condiciones técnicas del servicio; se realizarán en periodo comprendido del mes de junio a noviembre de 2021, entre los días lunes a sábado, en horas y fechas previamente acordadas con la líder profesional de Bienestar al aprendiz. Las actividades contempladas en los ítems 12 y 13, en el periodo comprendido entre junio a julio de 2021. Las fechas anteriores pueden variar siempre que el supervisor junto con el contratista ejecuten las actividades dentro del plazo pactado en el contrato.

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para participar en el proceso, los proponentes además de las condiciones técnicas anteriormente descritas deberán presentar y cumplir en la etapa precontractual los siguientes requisitos:

5.1.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

COORDINADOR DE EVENTOS: Un (1) profesional en gestión empresarial o ingeniería industrial, o administrador de empresas o carreras administrativas afines, con diplomado o curso en organización de eventos y/o curso o diplomado en seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá tener experiencia específica de dos (2) años contados a partir de la obtención del título en ejecución de actividades como coordinador. Presentar mínimo una certificación primaria expedidas por entidades contratantes. El proponente deberá allegar la correspondiente hoja de vida con soportes en aras de verificar la idoneidad y experiencia solicitada.

OPERADOR DE TRANSMISIONES VÍA WEB: Un (1) bachiller con experiencia de mínimo de dos (2) eventos virtuales en donde se haya prestado servicio logístico como operador de transmisiones vía web. Presentar mínimo una certificación primaria expedidas por entidades contratantes. (Si es con privados, presentar factura del evento o del contrato). El proponente deberá allegar la correspondiente hoja de vida con soportes en aras de verificar la idoneidad y experiencia solicitada.

SONIDISTA

Teniendo en cuenta que realizarán talleres y conferencias para los aprendices y estas actividades se requieren que se ofrezcan en las mejores condiciones de sonido y acústica, la Entidad solicita a los interesados en participar en el proceso, una persona que acompañe estas pruebas técnicas y quien deberá ostentar el siguiente

perfil: Un (1) bachiller con al menos un curso, taller o seminario en utilización o manejo de consolas de audio. Experiencia mínima de 1 año en el cargo de sonidista o encargado de sonido. Presentar mínimo una certificación primaria expedidas por entidades contratantes. El proponente deberá allegar la correspondiente hoja de vida con soportes en aras de verificar la idoneidad y experiencia solicitada.

Nota 1. La certificación primaria hace referencia a las expedidas por la entidad contratante del servicio y no por el contratista que ejecutó el contrato, para efectos de soportar dichas certificaciones, si son del sector público deben ir acompañadas de la copia del contrato, y en caso de que sean del sector privado, deberán ir acompañada de la factura cambiaria de compra venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto tributario; y contener la siguiente información:

Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
Nombre e identificación del profesional a quien se le expide la certificación
Objeto del Contrato
Fecha de inicio del contrato
Plazo de ejecución
Fecha de terminación
Firma de la persona que expide la certificación.
Calificación excelente o satisfactoria.
Debe contener las principales actividades ejecutadas.

5.1.2. Para la realización de los eventos los proveedores deberán contar y presentar el Registro Nacional de Turismo como OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES.

5.1.3. Presentar suscripción a plataforma digital de mínimo 500 o 1000 participantes.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis del sector.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato corresponde a cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil veintinueve pesos mcte ($59.454.029). Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5021 del 28 de mayo de 2021, expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera Grupo Mixto del Sena Regional Santander.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

7.1.1 ANÁLISIS DE MERCADO

En el Departamento existen diversas empresas que presta este tipo de servicio requerido por la Entidad. Así las cosas y entendiendo como funciona el mercado, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, de su base de datos, solicitó a través de correo electrónico las cotizaciones que sirvieran para realizar el estudio del mercado, recibiéndose tres (3) cotizaciones de las cuales resultó el presupuesto oficial del contrato.

El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1	Conferencia especializada, para profundización en la integralidad de la formación.	4	UN	$ 1.606.500	$ 6.426.000	$ 1.606.262	$ 6.425.048	$ 1.606.500	$ 6.426.000	$ 1.606.421	$ 6.425.684
2	Conferencia especializada, para profundización en la integralidad de la formación.	4	UN	$ 1.606.500	$ 6.426.000	$ 1.606.262	$ 6.425.048	$ 1.606.500	$ 6.426.000	$ 1.606.421	$ 6.425.684
3	Conferencia especializada, para profundización de en la integralidad de la formación.	4	UN	$ 1.606.500	$ 6.426.000	$ 1.606.262	$ 6.425.048	$ 1.606.500	$ 6.426.000	$ 1.606.421	$ 6.425.684
4	Talleres especializados, para profundización en la integralidad de la formación.	12	UN	$ 1.600.788	$ 19.209.456	$ 1.608.285	$ 19.299.420	$ 1.594.600	$ 19.135.200	$ 1.601.224	$ 19.214.688
5	Presentación cultural recreativa en el marco de resaltar fechas institucionales y el espiritu de formación integral	1	UN	$ 3.826.207	$ 3.826.207	$ 3.831.800	$ 3.831.800	$ 3.808.000	$ 3.808.000	$ 3.822.002	$ 3.822.002
6	Taller de artístico especializado, para diversificar las posibilidades atractivas al buen uso del tiempo libre	1	UN	$ 5.093.795	$ 5.093.795	$ 5.093.200	$ 5.093.200	$ 5.117.000	$ 5.117.000	$ 5.101.332	$ 5.101.332
7	Taller de artístico especializado, para diversificar las posibilidades atractivas al buen uso del tiempo libre	1	UN	$ 898.450	$ 898.450	$ 892.500	$ 892.500	$ 892.500	$ 892.500	$ 595.003	$ 595.003
8	Taller de artístico especializado para población oyente y no oyente	2	UN	$ 928.200	$ 1.856.400	$ 895.237	$ 1.790.474	$ 892.500	$ 1.785.000	$ 905.312	$ 1.810.624
9	Taller de artístico especializado, para diversificar las posibilidades atractivas al buen uso del tiempo libre	2	UN	$ 820.862	$ 1.641.724	$ 777.903	$ 1.555.806	$ 773.500	$ 1.547.000	$ 790.755	$ 1.581.510
10	Jornada recreativa de actividad física especializada	2	UN	$ 535.500	$ 1.071.000	$ 535.500	$ 1.071.000	$ 476.000	$ 952.000	$ 515.667	$ 1.031.334
11	Jornada cultural y de reconocimiento de la Comunidad SENA, en torno al aprendiz, para el cierre de año	1	UN	$ 4.343.500	$ 4.343.500	$ 4.203.913	$ 4.203.913	$ 4.165.000	$ 4.165.000	$ 4.237.471	$ 4.237.471
12	Apoyo a la gestión cultural y artística mediante el	1	UN	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.963.500	$ 1.963.500	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.923.833	$ 1.923.833

	suministro de Insumos ASC - Animación sociocultural										
13	Apoyo a las presentaciones artísticas de los aprendices	4	UN	$ 220.983	$ 883.932	$ 209.202	$ 836.808	$ 214.200	$ 856.800	$ 214.795	$ 859.180
											$ 59.454.029

PRESUPUESTO OFICIAL: Cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil veintinueve pesos mcte ($59.454.029)

El valor unitario, fue el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por empresas del sector, quienes al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA y/o impuesto al consumo, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. Cada ítem debe estar totalmente discriminado con su respectivo IVA, en el caso que aplique, de conformidad con el formato de la propuesta económica que determine en la invitación pública.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$60.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5021	28/05/2021	31/12/2021	922542	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACION	Sesenta millones de pesos mcte	($60.000.000)

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
…
5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

Igualmente el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro:	PRESTACION DE SERVICIOS

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
3. Prestar el servicio, suministrar o entregar los bienes exigidos, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.
4. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
5. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
8. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
10. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
11. Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

13. El contratista deberá cargar la cuenta de cobro en la plataforma Secop II - numeral 7 “ejecución del contrato” – Ítem - Plan de pagos; debidamente diligenciada y aceptada por el contratante, además de llenar la información, fecha de radicación, fecha de vencimiento y el valor total de la cuenta de cobro, de acuerdo a lo contemplado en las circulares No. 054 y 065 expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA
14. Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme lo dispone la circular No. 01-3-2020-000193 del 28 de octubre de 2020, expedida por el SENA.
15. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
16. Ostentar la validación del protocolo de bioseguridad con el visto bueno por parte de la secretaria de salud Municipal según corresponda.
17. Adjuntar la constancia de implementación de los protocolos de bioseguridad internos establecidos por el contratista. Este mismo debe manifestar que las personas que posiblemente vayan a ingresar a las instalaciones del predio a retirar los bienes o, así como del sitio donde se dispondrán, estén capacitadas y enteradas de cada una de las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa y acataran los lineamientos internos de bioseguridad del Centro de formación.
18. Disponer de los respectivos elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución y traslado de los bienes.
19. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción de cada pedido en el lugar indicado.
20. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
21. El contratista se obliga al cumplimiento de los criterios ambientales y entrega de las evidencias y soportes que apliquen y que se le requieran de conformidad con la guía de “requisitos ambientales para la compra de productos y servicios” expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento corporativo de la dirección general del SENA.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para hacer entrega de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.
2. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protocolos de bioseguridad para entregar los bienes/prestar el servicio objeto del contrato.
3. Prestar el servicio de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato y el acuerdo previo realizado entre las partes.
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.

5. El riesgo y cuidado de los elementos, insumos y demás relacionados será asumido por el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción de cada pedido en el lugar indicado.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad los parámetros establecidos en el SENA.
7. Entregar los bienes y prestar los servicios, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.

12.1.3 Obligaciones que deberán tener en cuenta el contratista que ingresan al SENA.

De acuerdo con las instrucciones emitidas a través de la Circular Interna N° 01-3-2020- 000092 del 13 de mayo de 2020, y en el caso en el cual el contratista tenga la necesidad de ingresar al Centro de Formación, será necesario dar cumplimiento a las medidas establecidas en la contingencia por el COVID-19

Seguridad Social:

a) EL CONTRATISTA, antes de realizar o prestar el servicio, se compromete a afiliarse y afiliar a sus trabajadores a la seguridad social integral (ARL, Fondo de Pensiones y EPS), para este efecto podrán trabajar al día siguiente de su afiliación.
b) Si ya están afiliados a la seguridad social, deben presentar con anticipación (3 días) las planillas de autoliquidación donde aparezca el Ingreso Base de Cotización (I.B.C) de ARL, EPS y Fondo de Pensiones, de cada uno de sus trabajadores o personas que prestarán el servicio en el SENA y sus respectivos centros de la Regional SANTANDER, debidamente actualizada por los meses que dure el contrato, es decir, si el contrato tiene una duración de tres meses, deberá presentar autoliquidaciones en los diez primeros días de cada mes para la cobertura de los riesgos propios y de sus trabajadores.
c) Cuando el contratista presenta planillas de autoliquidación o formatos de afiliación, con el empleador diferente a la persona que firma el contrato, se tomará como una subcontratación y esta deberá ser autorizada por la empresa contratante, así mismo, deberá presentar planillas de seguridad social de manera oportuna y al día, siempre y cuando la subcontratación haya sido autorizada por la empresa contratante.
d) Solo podrán realizar los trabajos contratados, aquellas personas que con anticipación (3 días) enviaron la autoliquidación de la seguridad social.

12.1.4 Obligaciones del SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal lo que ocurra primero, sin exceder del 30 de diciembre de 2021.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos contractuales el lugar de ejecución del contrato es el municipio de Floridablanca, o el lugar que señale el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio.

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma… EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura –SENA- Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. En atención a ello será responsable del ejercicio de seguimiento, por parte del SENA, sobre las obligaciones a cargo del contratista; para lo cual es su deber atender el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 82 a 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en la plataforma Secop II, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación

En razón a lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto la designación como supervisora de la señora Olga Teresa Rojas Cadena – Líder de Bienestar al Aprendiz, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor de la oferta más económica presentada de manera electrónica a través de la plataforma Secop II.

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

16.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

16.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la vigencia del contrato y un año más.

EL SENA, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales,

el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas naturales y jurídicas nacionales deben acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la empresa, se requerirá Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

16.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

16.1.2.1 EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, deberá presentar dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente proceso, esto es, la prestación de servicios logísticos
2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
3. Como mínimo la suma de los dos (2) contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia con Entidades públicas, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas, cumplan con los requisitos del estatuto tributario y soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

16.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso de selección no se exige requisitos de orden financieros.

17. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente

18. GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá suscribir las garantías descritas en este estudio previo y que se encuentran sustentadas en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación, y requerirá ser aprobada por el SENA:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad de los bienes:** Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

19. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

20. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, responder por la normatividad ambiental como la de salud ocupacional. No obstante, lo anterior para el presente proceso deberá allegar en la etapa de selección o previa los requisitos mencionados en la siguiente tabla:

20.1 REQUISITOS AMBIENTALES

REQUISITOS AMBIENTALES	ETAPA
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	**Contractual**
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**Contractual**
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	**Contractual**
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	**Contractual**
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**Contractual**
Normatividad que sustenta los requisitos: Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos	

20.2 REQUISITOS DE SG-SST

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y	Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo	1. Documento maestro (programa SG-SST (Actualizado) 2. Evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL (Actualizada) 3. Plan anual de trabajo (Actualizado) con base en la Evaluación de estándares mínimos	**Precontractual**

Salud en el Trabajo.		4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo de quien diseña el Sistema de Gestión 5. Curso de 50 horas de SG-SST (vigente) de quien diseña el Sistema de Gestión Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.	

21. ANEXOS

- ✓ Necesidad
- ✓ Análisis del sector
- ✓ Análisis del riesgo
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Anexos que deberá diligenciar los proveedores
- ✓ CDP
- ✓ Cotizaciones

Juan Manuel Castillo Calderon
Subdirector de Centro CIDM

Proyectó y revisó aspectos de Orden Jurídico: Henry Quiroga Avila - Apoyo contratación
Revisó aspectos de orden Técnico: Olga Teresa Rojas Cadena – Líder Bienestar al Aprendiz
Revisó aspectos Requisitos SG-SST- Anyi Paola Lizcano Luna – Contratista
Revisó aspectos de orden ambiental – Jorge Andres Vega – Profesional CPS Apoyo ambiental
Revisó aspectos de orden financiero – Nancy Johana Caceres Duarte – Funcionaria